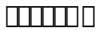




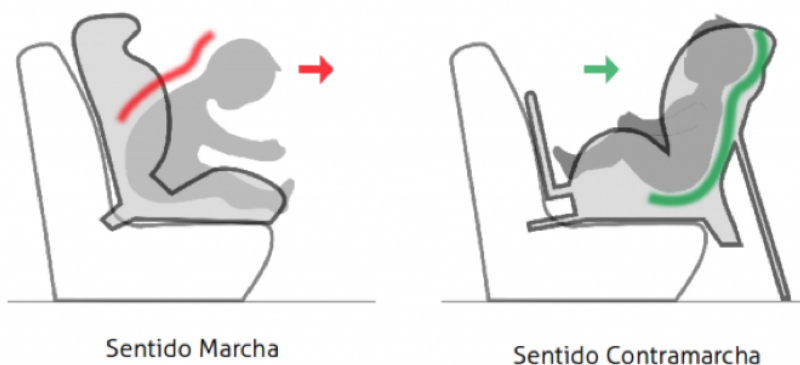
Viajar en sentido contrario a la marcha



¿Por qué es bueno que el niño viaje a contramarcha?

El niño tiene la cabeza relativamente más grande y el cuello más débil que un adulto. En un choque en el sentido de la marcha o fronto-lateral, el cuerpo es sujetado por el arnés y **la cabeza es proyectada hacia delante con fuerza, generando mucha tensión en cuello, columna vertebral y órganos internos**. En cambio, si el niño va en el sentido contrario a la marcha estas fuerzas le  al respaldo del asiento, de forma que todo su cuerpo queda protegido.

En estudios realizados, principalmente en Estados Unidos y en Suecia, se ha demostrado que **llevar al niño en sentido contrario a la marcha es más seguro**. En Estados Unidos, la Academia Americana de Pediatría recomienda, desde 2011, que los niños viajen a contramarcha hasta los 2 años de edad.



Actualmente se fabrican ya sistemas de retención infantil (SRI) que permiten llevar a los niños a contramarcha, incluso hasta los 4 años de edad. Este límite de edad puede parecer exagerado, pero es lo habitual en los países escandinavos y no causa mayores inconvenientes.

En España, la ley obliga a usar un sistema de retención infantil, salvo excepciones, siempre en los asientos traseros. El sistema de retención del grupo 0 y 0+ siempre ha de instalarse en sentido contrario a la marcha, pero a partir de los 9 kg, con el sistema del grupo 1 puede ir en el sentido de la marcha. No obstante, por seguridad del niño, aunque no sea obligatorio, es recomendable llevar a los niños a contramarcha el mayor tiempo posible.

Al cambiar al niño de un SRI a otro por su crecimiento normal, se ha de tener en cuenta que se baja un escalón su seguridad, por ello no hay que tener prisa en cambiarle mientras el niño vaya bien sujeto y cómodo en la sillita antigua.

¿Qué es el sistema i-size de sistemas de retención?

Es un nuevo estándar europeo de homologación de sistemas de retención infantil (ECE R-129) que va a sustituir de forma progresiva al actual ECE R-44.

Estas sillas infantiles permiten que el niño viaje en **sentido contrario a la marcha hasta mayor edad** que los otros sistemas.

Para su clasificación utiliza la altura del niño en vez de la edad y el peso. Su nombre *i-size* significa tamaño o talla en inglés.

También son más seguros porque deben superar un test de choque lateral que no se exige en los otros sistemas de retención. Es necesario que los vehículos tengan el sistema de fijación ISOFIX con un anclaje extra. Todo ello permite que el niño viaje mejor sujeto y más seguro.

El sistema *i-size* entró en vigor en junio de 2013.

Por ahora, ambas normativas para sillas infantiles seguirán coexistiendo juntas durante algunos años más. No se sabe la fecha exacta en la que la normativa ECE R44/04 dejará de tener vigor, pero se pronostica que no será antes del 2021. Por ahora los fabricantes tienen vía libre para homologar sus sistemas de retención bajo ambas normativas.

La nueva normativa ECE R129 o i-size se ha ido implantando paulatinamente, y es que desde que entró en vigor, se planificó en que esta implantación se llevaría a cabo **en tres fases**, para que de esta manera tanto los fabricantes de automóviles como los de sillas infantiles fuesen adaptándose poco a poco.

Actualmente, ya se pueden encontrar en el mercado sillitas *i-size* de todos los tamaños

¿Con qué silla puedo llevar al niño a contramarcha?

- Con las sillas del grupo 0 y 0+ (solo se pueden colocar en sentido contrario a la marcha)
- Con las sillas del grupo 1 (las hay reversibles, que pueden ir en los dos sentidos)
- Con las sillas *i-size* (especialmente fabricadas para ir en sentido contrario a la marcha hasta los 4 años)

Para saber más y de una forma muy amena, es muy útil el portal de Seguridad Vial de la DGT (Dirección General de Tráfico), en el apartado de Recursos Didácticos - Infancia: **Guía general de uso de SRI** <http://www.dgt.es/es/seguridad-vial/educacion-vial/recursos-didacticos/infancia/index.shtml>

Artículo publicado el 2-11-2016, revisado por última vez el 3-6-2019

La información ofrecida en En Familia no debe usarse como sustituta de la relación con su pediatra, quien, en función de las circunstancias individuales de cada niño o adolescente, puede indicar recomendaciones diferentes a las generales aquí señaladas.

Este texto, perteneciente a la [Asociación Española de Pediatría](#), está disponible bajo la [licencia Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 España](#).

Más referencias sobre el tema e información sobre los autores en:

<https://enfamilia.aeped.es/prevencion/viajar-en-sentido-contrario-marcha>